ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CS015 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2026

Señora:
LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO
C.C. No 1.053.342.561
Representante legal, MUZARCA S.A.S
NIT 901491015-4
Domicilio en la Vereda Aguasal Sector San Isidro Finca San Francisco.
Teléfono Celular: 3112730166
muzarcasas@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 022 de 2026**, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACA,** ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2022 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2022.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. **2.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **5.** Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. **8.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. **9.** Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra

clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. 10. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). **11.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. **12.** Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. **13.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). **14.** El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. **15.** Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2022 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los productos en un tiempo no mayor al tiempo establecido en el contrato siguiente a la solicitud por parte del supervisor,
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.
3. Cambiar el producto, en un término no mayor a 8 días siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones

4. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Pauna.
5. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Pauna.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Pauna.
9. Las demás requeridas de acuerdo con las condiciones del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

El municipio de PAUNA, se encuentra interesado en contratar SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACA, por lo que solicita la presentación de ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones que trata el presente documento y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2004 y demás normas concordantes.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACA.

ALCANCE DEL OBJETO:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
49161500	Equipos para deportes de campo
49161608	Balones de Voleibol
49221505	Mallas o redes para deportes
49221500	Accesorios para deporte
60131401	Platillos
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49220000	Equipos y accesorios para deportes
60131104	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60131303	Instrumentos musicales, piezas y accesorios - Instrumentos de cuerda
60131401	Instrumentos musicales, piezas y accesorios - Platillos
60131457	Instrumentos musicales, piezas y accesorios - Instrumentos de percusión
60131520	Piezas y accesorios de instrumentos musicales - Baqueta

60131507	Piezas y accesorios de instrumentos musicales - Accesorio para instrumentos de percusión

CONDICIONES TECNICAS

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:

ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad
1	**8" X 14" SNARE DRUMS SERIE CX TAROLAS:** Aro de acero con triple borde: Aro de Alta Tensión, Amplio sonido abierto. Tubo de aluminio Lug, Bordonera Tipo B (desenganche) y tipo DC (extremo).Bellotas de una pieza de alta tensión pueden acomodar parches con la máxima tensión. Cáscara: Maple 6 capas, Caja: Corta, acero Hi-carbon, 20 hebras (SN1420CP) para cascos de 35,5 y 53x 14 cm, Cuerdas de caja resistentes cubiertas con nylon trenzado para la máxima resistencia y durabilidad. Cargador o arnés tipo hombrera, soporte en cuero tex, ALTURA DE 530-640mm, Peso de 3.6kg,	UND	1
2	**BOMBO DE MARCHA:** 55,8 Ø X 18 CM. (22" Ø X 7" Importado,Casco de Maple 7 capas, Aros madera maciza arce, con cinta celuloide. Tensión independiente. 10 tensores por parche. Parches de plástico. Cromado brillante. Accesorios: cargador tipo hombrera, soporte en cuero tex, ALTURA DE 530-640mm, Peso de 3.6kg, Dos mazos; madera, cabeza de goma densa y llave de afinación. Color: negro y blanco.	UND	1
3	**PLATILLOS 14' B8X sbn:** Pareja de Hihat, 1 Crash, 1 med Crash 1 Ride,Tonos brillantes y focalizados, Bronce B8 (8% hoja, 92% cobre),Respuesta ajustada, Acabado brillante, Tonos medios hacia los agudos	UND	2
4	**TAMBORA DOMINICANA SOPRANOS EN MADERA LIVIANACON CARGADOR TIPO MARCHA:** Madera De Anime En Tablilla, madera ecológica de roble del Siam secada en horno Laca Catalizada Mate Golpeador En Madera De Zapan, con estuche en nylon tipo maleta -Los parches de 11" de diámetro son de cuero natural sin curtir -Incluye correa negra de nylon, llave de afinación, lubricante Lug Lube y baquetones En Madera De Zapan,	UND	1
5	**SET -TIMBALES -CON CARGADOR TIPÓ MARCHA:** Los vasos de 13" y 14" pulgadas de diámetro y 6-1⁄2" de profundidaD, Atril reclinable de chapa de cromo de alta resistencia y de altura completamente ajustable, Sostén de campana y atril de nuevo diseño, Serie Aspire, Cascos de acero de 13" y 14", Con 6 tornillos de afinación, Parches Sordina incorporada Amplia sonoridad y bajo nivel de armónicos indeseados, Sujeción para cencerro.	UND	1
6	**GUIRA MERENGUERA CON TRINCHE:** Metálica De 13`` pulgas de diámetro CON TRINCHE Y ESTUCHE, MIDELO: TPMG, ACERO inoxidable	UND	1
7	**PARES DE BAQUETAS- PUNTA DE NYLON:** Baquetas Nova Punta Plástico VICFIRTH N5BN Natural Madera , Madera nogal Punta de nylon	UND	20

	PARES DE BAQUETAS- PUNTA DE NYLON Baquetas Nova Punta Plástico Natural Madera Madera nogal Punta de nylon	UND	15
8	**MULTINENOR MQ-8300 SERIES TOMS GAMA ALTA:** Casco de arce Además del anillo de aluminio en el interior de la carcasa Arandelas grandes debajo de los tensores para permitir la afinación con alta tensión. Aro de 2,3 mm de acero, Accesorios: cargador tipo hombrera, soporte en cuero tex, ALTURA DE 530-640mm, Peso de 3.6kg, Parche Remo Pinstripe Clear Crimplock color: negro y blanco.	UND	1
9	**JAM BLOCK 1205 DE TONO ALTO PARA PERCUSION: Jam** Block Latin Percussion LP1205 High Pitch, Blue, Hechos de Jenigor,Soporte de montaje de alta resistencia, y armadura de ojal incluida, llave de agarre, Peso del paquete: 20.0 kg.	UND	1
10	**BASTON DE MANDO PARA BANDA MARCIAL:**Bastón de mando para banda marcial. material: aluminio, medida larga: 1.20cm, liviano, viene con cordón y borlas al color de la bandera del municipio.	UND	7
11	**BASTON DE MANDO PARA BANDA MARCIAL:** Bastón de mando para banda marcial. material: aluminio. medida larga: 1.00cm, liviano, viene con cordón y borlas al color de la bandera del municipio.	UND	5
12	**CENCERRO PERCUSIÓN ES-5, SALSA:** 21 Cm/funda -Tamaño GRANDE 20 cm. -Hechas a mano -Madero más denso y duradero- Acabado pintura brillante	UND	1
13	**LIRA TIPO INGLESA-TENOR**: Marco: en tubería de acero, 7/8" de diámetro calibre 20 Terminación: en pintura electrostática/cromo Teclas: platina de aluminio 1-1/4" de ancho x 3/8" de espesor Parales: en barra cuadrada en aluminio de 3/8" Terminación: Brillo al espejo Rango: 2 octavas de DO (C) a DO (C).	UND	3
14	**PARES DE MANIGUETAS PARA PALITILLO:** Material: cuero 100% de alta resistencia. Color: natural o tinturado (según disponibilidad). Ajuste ergonómico para mayor comodidad en la mano.	UND	10
15	**ARNES PARA REDOBLANTE: TIPO CARGADOR:** Material de primera calidad: la correa para el hombro del bombo del soporte del tambor está hecha de aleación de aluminio, práctica Altura ajustable: Con almohadilla de esponja engrosada para el hombro: Almohadilla de esponja engrosada para el hombro,	UND	3
16	**CARGADOR UNIVERSAL PARA LIRA:** Cargador Correa Para Lira En Charol Color Negro Para Banda Marcial - Graduable Standar. Cuero Carnaza Recubrimiento En Charol Negro. Para Lira instrumentos de banda marcial. Graduable - Talla Standar Color Negro.	UND	8
17	**GOLPEADOR PARA LIRA DE BANDA MARCIAL:** Material: plástico de color blanco	UND	12
18	**SAXOFON ALTO DORADO sib:** Afinación Eb Mi bemol, Tudel semicurva, Material y campana amarillo latón, Boquilla, protector, abrazadera y caña, Estuche, paño de limpieza.	UND	1

19	**KIT DE LIMPIEZA PARA TROMPETA:** Cepillo para la boquilla. Cepillo para las camisas de los pistones,Cepillo flexible (Serpiente), Aceite pistones,Grasa para las bombas,Gamuza tratada para el abrillantado exterior.	UND	1
20	**KIT DE LIMPIEZA PARA SAXOFON:** aceite para las llaves, gamuza limpiadora interna, gamuza pulidora externa, grasa para juntas de corcho, escobilla para la boquilla, escobilla para las llaves, un limpiador especial para el tudel,	UND	1
21	**KID DE LIPIEZA TROMBON:** El lubricante deslizante que brinda una sensación de ejecución suave y duradera, Grasa deslizante de afinación facilita lograr la entonación adecuada, Cepillo de orificio revestido que limpia el interior de su trombón, Cepillo para boquillas	UND	1
22	**FLAUTA DULCE SOPRANO:** Con estuche, material plástico de una sola pieza	UND	10
23	**SET JUEGO DE PARCHES 7+8.5/8 PARA BONGO:** Set de dos parches de bongo, 3 Capas Acabado: Blanco Superficie: Lisa Parche: Sintético	UND	1
24	**CORDON CON BORLA PARA BASTON:** Con borla, colores amarillo y verde	UND	8
25	**BORLA CON ARGOLLA:** Multicolor, Mecha y campana en en seda, de 10 cm	UND	20
26	**TORNILLO PARA LIRA, CON CAUCHO Y TUERCA DE SEGURIDAD:** de acero inoxidable, una base de caucho antivibración y una tuerca de seguridad tipo autofrenante	UND	40
27	**ENCORDADO PARA GUITARRA:** Tipo nylon, juego de 6	UND	4
28	**TELA POLIESTER:** Color verde claro,	MTS	10
29	**MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO:** Mantenimiento de tuba, trombones, saxofón y trompetas: limpieza detallada, corrección y limpieza de pistones en las trompetas y tuba, cambio zapatillas saxofón mantenimiento de llaves.	UND	1
30	**BALONES DE FUTBOL DE SALÓN** número 5 en cuero profesional, Peso 410 a 450 g; circunferencia 68 a 70 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad. Tipo laminado al calor. Estructura laminada al calor – Durabilidad. Alta resistencia al impacto.	UND	94
31	**Balones de Minibaloncesto** número 6 en cubierta de caucho, diseño giugiaro 12 panales, estructura vulcanizada con neumático butilo en una superficie Granulada, con escudo Municipio de Pauna medidas 6 x 6 cm Los Balones deberán venir en tula, con bomba y aguja de inflar por tula entregada.	UND	10
32	**Balon de baloncesto** diseñado en color marrón, de construcción laminada, cuenta con 12 paneles, y el material de recubrimiento es cuero sintético. La cámara interior es de butilo, y se recomienda el uso de este balón únicamente para indoor. Las medidas de este balón son FIBA APPROVED, 74,9 - 78 cm, y tiene un peso entre 567- 650 gramos.	UND	40
33	**MALLA PARA VOLEIBO**L EN POLIPROPILENO Y NYLON TEJIDO DE 4MM. Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm.	UND	6

34	**Malla de fútbol** 11 en nylon color amarillo oro tipo cabaña, medidas, 4mm reglamentaria	UND	3
35	**Malla de fútbol** de salón en nylon color amarillo oro tipo cabaña, medidas, 4mm reglamentaria	UND	6
36	**Platillos de entrenamient**o, material plástico PVC de alta resistencia, de 21 cm de ancho y 6 cm de alto	UND	90
37	**Escalera de coordinación** agiulidad 5 mts x 50 cm de ancho, reata de 1 pulgada, pasos ajustables, peldaños en pvc de alta resisencia,	UND	6
38	**Conos de entrenamiento deportivo**, señalización en deportes como fútbol de salón , fútbol, baloncesto, voleibol de 15x10.	UND	70
39	**Balón de voleibol** numero 5 elaborado en cuero sintético de alta calidad en PVC, laminado con 18 paneles y camara interios de butilo, medida 65 - 67 cm, peso 260 -280 gr	UND	60

Los productos deben:

- Ser de primera calidad.
- Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.

El Contratista debe:

- Entregar los productos en un tiempo no mayor a 12 horas siguientes a la solicitud por parte del supervisor,
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Pauna podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, lo primero que suceda.

3. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: El valor del contrato que se deriva de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.189.850 M/CTE)** valor que incluye los costos directos e indirectos, de acuerdo a la siguiente relación:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**8" X 14" SNARE DRUMS SERIE CX TAROLAS:** Importado, Aro de acero con triple borde: Aro de Alta Tención,Amplio sonido abierto. Tubo de aluminio Lug, Bordonera Tipo B (desenganche) y tipo DC (extremo).Bellotas de una pieza de alta tensión pueden acomodar parches con la máxima tensión. Cáscara: Maple 6 capas, Caja: Corta, acero Hi-carbon, 20 hebras (SN1420CP) para cascos de 35,5 y 53x 14 cm, Cuerdas de caja resistentes cubiertas con nylon trenzado para la máxima resistencia y durabilidad. Cargador o arnés tipo hombrera, soporte en cuero tex, ALTURA DE 530-640mm, Peso de 3.6kg,	UND	1	$ 1.055.000	$ 1.055.000
2	**BOMBO DE MARCHA:** 55,8 Ø X 18 CM. (22" Ø X 7" Importado,Casco de Maple 7 capas, Aros madera maciza arce, con cinta celuloide. Tensión independiente. 10 tensores por parche. Parches de plástico. Cromado brillante. Accesorios: cargador tipo hombrera, soporte en cuero tex, ALTURA DE 530-640mm, Peso de 3.6kg, Dos mazos; madera, cabeza de goma densa y llave de afinación. Color: negro y blanco.	UND	1	$ 887.500	$ 887.500
3	**PLATILLOS 14' B8X sbn:** Pareja de Hihat, 1 Crash, 1	UND	2	$ 307.500	$ 615.000

	med Crash 1 Ride,Tonos brillantes y focalizados, Bronce B8 (8% hoja, 92% cobre),Respuesta ajustada, Acabado brillante, Tonos medios hacia los agudos				
4	TAMBORA DOMINICANA SOPRANOS EN MADERA LIVIANACON CARGADOR TIPO MARCHA: Madera De Anime En Tablilla, madera ecológica de roble del Siam secada en horno Laca Catalizada Maie Golpeador En Madera De Zapan, con estuche en nylon tipo maleta -Los parches de 11" de diámetro son de cuero natural sin curtir -Incluye correa negra de nylon, llave de afinación, lubricante Lug Lube y baquetones En Madera De Zapan,	UND	1	$ 1.190.000	$ 1.190.000
5	SET -TIMBALES - CON CARGADOR TIPÓ MARCHA: Los vasos de 13" y 14" pulgadas de diámetro y 6-1/2" de profundidaD, Atril reclinable de chapa de cromo de alta resistencia y de altura completamente ajustable, Sostén de campana y atril de nuevo diseño, Serie Aspire, Cascos de acero de 13" y 14", Con 6 tornillos de afinación, Parches Sordina Incorporada Amplia sonoridad y bajo nivel de armónicos indeseados, Sujeción para cencerro.	UND	1	$ 1.490.000	$ 1.490.000
6	GUIRA MERENGUERA CON	UND	1	$ 605.000	$ 605.000

	TRINCHE:Metálica De 13¨ pulgas de diámetro CON TRINCHE Y ESTUCHE, MIDELO: TPMG, ACERO inoxidable				
7	PARES DE BAQUETAS-PUNTA DE NYLON: Baquetas Nova Punta Plástico VICFIRTH N5BN Natural Madera , Madera nogal Punta de nylon	UND	10	$ 31.000	$ 310.000
8	PARES DE BAQUETAS-PUNTA DE NYLON Baquetas Nova Punta Plástico Natural Madera Madera nogal Punta de nylon	UND	15	$ 31.000	$ 465.000
9	MULTINENOR MQ-8300 SERIES TOMS GAMA ALTA: Casco de arce Además del anillo de aluminio en el interior de la carcasa Arandelas grandes debajo de los tensores para permitir la afinación con alta tensión. Aro de 2,3 mm de acero, Accesorios: cargador tipo hombrera, soporte en cuero tex, ALTURA DE 530-640mm, Peso de 3.5kg, Parche Remo Pinstripe Clear Crimplock color: negro y blanco.	UND	1	$ 1.075.000	$ 1.075.000
10	JAM BLOCK 1205 DE TONO ALTO PARA PERCUSION: Jam Block Latin Percussion LP1205 High Pitch, Blue, Hechos de Jenigor®,Soporte de montaje de alta resistencia, y armadura de ojal incluida, llave de agarre, Peso del paquete: 20.0 kg.	UND	1	$ 315.000	$ 315.000

11	**BASTON DE MANDO PARA BANDA MARCIAL:**Bastón de mando para banda marcial. material: aluminio, medida larga: 1.20cm, liviano, viene con cordón y borlas al color de la bandera del municipio.	UND	7	$ 155.000	$ 1.085.000
12	**BASTON DE MANDO PARA BANDA MARCIAL:** Bastón de mando para banda marcial. material: aluminio. medida larga: 1.00cm, liviano, viene con cordón y borlas al color de la bandera del municipio.	UND	5	$ 137.500	$ 687.500
13	**CENCERRO PERCUSIÓN ES-6, SALSA:** 21 Cmfunda - Tamaño GRANDE 20 cm. - Hechas a mano - Madero más denso y duradero - Acabado pintura brillante	UND	1	$ 445.000	$ 445.000
14	**LIRA TIPO INGLESA-TENOR:** Marco: en tubería de acero, 7/8" de diámetro calibre 20 Terminación: en pintura electrostática/crom o Teclas: platina de aluminio 1-1/4" de ancho x 3/8" de espesor Parales: en barra cuadrada en aluminio de 3/8" Terminación: Brillo al espejo Rango: 2 octavas de DO (C) a DO (C).	UND	3	$ 1.225.000	$ 3.675.000
15	**PARES DE MANIGUETAS PARA PALITILLO:** Material: cuero 100% de alta resistencia. Color: natural o tinturado (según disponibilidad). Ajuste ergonómico	UND	10	$ 18.500	$ 185.000

	para mayor comodidad en la mano.				
16	**ARNES PARA REDOBLANTE: TIPO CARGADOR:** Material de primera calidad: la correa para el hombro del bombo del soporte del tambor está hecha de aleación de aluminio, práctica Altura ajustable: Con almohadilla de esponja engrosada para el hombro: Almohadilla de esponja engrosada para el hombro,	UND	3	$ 455.000	$ 1.365.000
17	**CARGADOR UNIVERSAL PARA LIRA:** Cargador Correa Para Lira En Charol Color Negro Para Banda Marcial - Graduable Standar. Cuero Camaza Recubrimiento En Charol Negro. Para Lira instrumentos de banda marcial. Graduable - Talla Standar Color Negro.	UND	8	$ 65.250	$ 522.000
18	**GOLPEADOR PARA LIRA DE BANDA MARCIAL:** Material: plástico de color blanco	UND	12	$ 23.500	$ 282.000
19	**SAXOFON ALTO DORADO sib:** Afinación Eb Mi bemol, Tudel semicurva, Material y campana amarillo latón, Boquilla, protector, abrazadera y caña, Estuche, paño de limpieza.	UND	1	$ 2.380.000	$ 2.380.000
20	**KIT DE LIMPIEZA PARA TROMPETA:** Cepillo para la boquilla. Cepillo para las camisas de los pistones,Cepillo flexible (Serpiente),Aceite pistones,Grasa para las bombas,Gamuza tratada para el	UND	1	$ 207.000	$ 207.000

	abrillantado exterior.				
21	**KIT DE LIMPIEZA PARA SAXOFON:** aceite para las llaves, gamuza limpiadora interna, gamuza pulidora externa, grasa para juntas de corcho, escobilla para la boquilla, escobilla para las llaves, un limpiador especial para el tudel,	UND	1	$ 267.500	$ 267.500
22	**KID DE LIPIEZA TROMBON:** El lubricante deslizante que brinda una sensación de ejecución suave y duradera, Grasa deslizante de afinación facilita lograr la entonación adecuada, Cepillo de orificio revestido que limpia el interior de su trombón, Cepillo para boquillas	UND	1	$ 178.500	$ 178.500
23	**FLAUTA DULCE SOPRANO:** Con estuche, material plástico de una sola pieza	UND	10	$ 37.450	$ 374.500
24	**SET JUEGO DE PARCHES 7+8.5/8 PARA BONGO:** Set de dos parches de bongo, 3 Capas Acabado: Blanco Superficie: Lisa Parche: Sintético	UND	1	$ 518.250	$ 518.250
25	**CORDON CON BORLA PARA BASTON:** Con borla, colores amarillo y verde	UND	8	$ 53.000	$ 424.000
26	**BORLA CON ARGOLLA:** Multicolor, Mecha y campana en en seda, de 10 cm	UND	20	$ 53.250	$ 1.065.000
27	**TORNILLO PARA LIRA, CON CAUCHO Y TUERCA DE SEGURIDAD:** de acero inoxidable, una base de caucho antivibración y una tuerca de seguridad tipo autofrenante	UND	40	$ 3.100	$ 124.000

28	**ENCORDADO PARA GUITARRA:** Tipo nylon, juego de 6	UND	4	$ 60.000	$ 240.000
29	**TELA POLIESTER:** Color verde claro,	MTS	10	$ 177.750	$ 1.777.500
30	**MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO:** Mantenimiento de tuba, trombones, saxofón y trompetas: limpieza detallada, corrección y limpieza de pistones en las trompetas y tuba, cambio zapatillas saxofón mantenimiento de llaves.	UND	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
31	**BALONES DE FUTBOL DE SALÓN** número 5 en cuero profesional, Peso 410 a 450 g; circunferencia 68 a 70 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; impermeables; válvula de seguridad. Tipo laminado al calor. Estructura laminada al calor = Durabilidad. Alta resistencia al impacto.	UND	94	$ 76.400	$ 7.181.600
32	**Balones de Minibaloncesto** número 6 en cubierta de caucho, diseño giugiaro 12 panales, estructura vulcanizada con neumático butilo en una superficie Granulada, con escudo Municipio de Pauna medidas 6 x 6 cm Los Balones deberán venir en tula, con bomba y aguja de inflar por tula entregada.	UND	10	$ 95.750	$ 957.500
33	**Balon de baloncesto** diseñado en color marrón, de construcción laminada, cuenta con 12 paneles, y el material de recubrimiento es	UND	40	$ 115.750	$ 4.630.000

	cuero sintético. La cámara interior es de butilo, y se recomienda el uso de este balón únicamente para indoor. Las medidas de este balón son FIBA APPROVED, 74,9 - 78 cm, y tiene un peso entre 567-650 gramos.				
34	MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TEJIDO DE 4MM. Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm.	UND	6	$ 162.500	$ 975.000
35	Malla de fútbol 11 en nylon color amarillo oro tipo cabaña, medidas, 4mm reglamentaria	UND	3	$ 362.500	$ 1.087.500
36	Malla de fútbol de salón en nylon color amarillo oro tipo cabaña, medidas, 4mm reglamentaria	UND	6	$ 217.500	$ 1.305.000
37	Platillos de entrenamiento, material plástico PVC de alta resistencia, de 21 cm de ancho y 6 cm de alto	UND	90	$ 7.550	$ 679.500
38	Escalera de coordinación agilidad 5 mts x 50 cm de ancho, reata de 1 pulgada, pasos ajustables, peldaños en pvc de alta resisencia,	UND	6	$ 47.750	$ 286.500
39	Conos de entrenamiento deportivo, señalización en deportes como fútbol de salón , fútbol, baloncesto, voleibol de 15x10.	UND	70	$ 8.600	$ 602.000
40	Balón de voleibol numero 5 elaborado en cuero sintético de alta calidad en PVC, laminado con 18	UND	60	$ 68.750	$ 4.125.000
	paneles y camara interios de butilo, medida 65 - 67 cm, peso 260 -280 gr				
VALOR TOTAL					$ 48.189.850

El valor de la aceptación de oferta está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026040001 del 06 de abril de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

4.FORMA DE PAGO El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para cada uno de los pagos a efectuar, el CONTRATISTA deberá presentar:

1. Factura debidamente diligenciada conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del estatuto tributario. (cuando aplique) ó Cuenta de Cobro

2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.

3. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal mediante la cual se acredite que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del mes correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 si es persona jurídica, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 si es persona natural.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, los pagos quedan sujetos al PAC (Programa Anual de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

PARAGRAFO TERCERO: Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que se efectuará los descuentos de ley del orden nacional y municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta de este.

5.GARANTÍA ÚNICA: En el evento de haberse requerido garantías:

Requiere garantía: SI ___ NO _X_

No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Secretario de Deporte Cultura y Juventud o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones,

responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2022.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el veintidós (22) de abril de 2026.

Original Firmado

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Proyecto y Revisó: Yeferson Murcia / Asesor de Contratación SGG
Revisó: Yeison Fernando Quiñones/ SDCJ
Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / Alcalde municipal